URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

AL SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, SOBRE LA CORDILLERA CENTRAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CORINTO, CORREGIMIENTO DE EL JAGUAL, VEREDA LA COMINERA.

EL ESTADO COLOMBIANO EN DESARROLLO DE SU ESTRATEGIA DE GUERRA TOTAL Y SU POLÍTICA DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL, INICIALMENTE INCREMENTA SU PIE DE FUERZA REGULAR EN LAS ZONAS, DESARROLLA OPERACIONES ARBITRARIAS SISTEMÁTICAS EN CONTRA DE HUMILDES CIUDADANOS Y POSTERIORMENTE ACTÚA COMO FUERZA IRREGULAR PARAMILITAR. CON EL OBJETO DE INTIMIDAR Y DESARRAIGAR DE SUS TERRITORIOS ANCESTRALES A CAMPESINOS E INDÍGENAS.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA COMINERA DEL MUNICIPIO DE CORINTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

A PESAR DE LA DENUNCIA PUBLICA DEL PASADO 14 DE NOVIEMBRE, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, MILITARES COLOMBIANOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INGENIEROS NO.3 "AGUSTÍN CODAZZI", BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 "BATALLA DE PICHINCHA", BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA, BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS NO.3 Y UNIDADES MÓVILES DE LAS FUERZAS ESPECIALES, PERTENECIENTES A LA III BRIGADA Y ADSCRITOS A LA III DIVISIÓN DEL EJERCITO DE COLOMBIA. EN ABIERTA VIOLACIÓN A TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO. CONTINUAN SEÑALANDO INDISCRIMINADAMENTE A HUMILDES CAMPESINOS DE PERTENECER A LA INSURGENCIA, ROBADO ALIMENTOS, ANIMALES Y DINERO DE PROPIEDAD DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LA ZONA, DESTRUYENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS CAMPESINOS, DANDO MALOS TRATOS Y GOLPEANDO CAMPESINOS, ADEMÁS DE HACER PRESENCIA EN LA ZONA SIN ALGÚN TIPO DE DISTINTIVOS E INSIGNIAS. Y HAN INICIADO EL ACCIONAR IRREGULAR PARAMILITAR A TRAVÉS DE PROPAGANDA DE LAS AUC.

ESTAS ACCIONES QUE EN EL NORTE DEL CAUCA TIENEN AMEDRENTADA A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS, A DIARIO SE DESARROLLAN EN COLOMBIA ESPECIALMENTE CONTRA HUMILDES COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS, SON EJECUTADAS COMO POLÍTICA DE ESTADO, BAJO LA COBERTURA DE LO QUE EL RÉGIMEN LLAMA "SEGURIDAD DEMOCRÁTICA" MEDIANTE LA CUAL SE PERSIGUE UN MODO DE PENSAR Y SE EXPROPIA A LOS CAMPESINOS DE SUS CONDICIONES MATERIALES DE SUBSISTENCIA.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DE OPERACIONES DE EL EJERCITO DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE CORINTO.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto, Corregimiento de El Jagual, vereda la Cominera.

Viernes 26 de Octubre de 2007

Hace presencia un grupo de militares Colombianos pertenecientes a el Batallón de Ingenieros No.3 "Agustín Codazzi", (sede en el Municipio de Palmira, Departamento del valle del Cauca), Batallón de Infantería No. 8 "Batalla de Pichincha" (sede Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca), Batallón de Alta Montaña, (sede en el municipio de florida, Departamento del Valle del Cauca), Batallón de Contraguerrillas No.3 y unidades Móviles de las Fuerzas Especiales, pertenecientes a la III Brigada y adscritos a la III División del Ejercito de Colombia.

El viernes 2 de noviembre de 2007

Inician las agresiones y extralimitaciones del grupo de militares colombianos en contra de campesinos e indígenas asentados en la zona, en abierta violación a la normatividad Colombiana, a tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.
Del accionar del grupo de Militares Colombianos, se destacan:

1. Obligan a la comunidad a ir a las tiendas para que les compren los víveres y remesas, incluyendo menores de edad.
2. Señalan indiscriminadamente a humildes campesinos de ser guerrilleros.
3. Utilizan casas de habitación de humildes familias campesinas para resguardarse de los combates con la insurgencia de las FARC-EP, poniendo en riesgo la vida de civiles indefensos.
4. Se roban alimentos, animales y dinero de propiedad de las familias asentadas en la zona
5. Destruyen bienes muebles e inmuebles de propiedad de los campesinos.
6. Dan malos tratos y golpea campesinos.
7. Hacen presencia en la zona sin distintivos ni insignias (apellidos y rango).
8. Utiliza los nacederos de agua y las fuentes de los acueductos de las veredas la Cominera, Santa rosa, el Descanso, Guacas y San Luís arriba, utilizada por los campesinos para el consumo, como bañaderos y letrinas.

Miércoles 21 de noviembre de 2007

Un grupo de militares colombianos ingreso a la fuerza el predio de propiedad del ciudadano campesino REINEL RAMOS OSORIO, procediendo a romper el armario, a esculcar la ropa e indagar sobre ¿donde estaba escondido el dinero?.

Ante la negativa del campesino y de su familia, el grupo de militares procedió a romper la ropa y el colchón, a robarse las cobijas, utensilios de cocina (ollas y cucharas) y 12 gallinas de propiedad de la familia Ramos.

Finalmente un grupo de militares ingreso a la cocina del hogar de la familia Ramos y escribió propaganda de las AUC, (sigla de narco paramilitares a servicio del Estado, autodenominas Autodefensas Unidas de Colombia).

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LAS EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE MILITARES COLOMBIANOS Y EL POSIBLE ACCIONAR DE MILITARES BAJO LA COBERTURA DE FUERZAS NARCO PARAMILITARES EN EL SECTOR DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
26 DE NOVIEMBRE DE 2007

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**